

**RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN
DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES MEDIANTE EL SISTEMA DE
LIBRE DESIGNACIÓN.**

Por Resolución de la Rectora, de 11 de octubre de 2024 (BOCM de 14 de octubre), se convocó para su provisión, mediante el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero. - Resolver la referida convocatoria y adjudicar los puestos de trabajo a los/as funcionarios/as de carrera que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. - La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA
P.D. EL GERENTE
(Res. 02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	6F42-3555-4B66P454F-544D	Fecha	11/11/2024	
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6F42-3555-4B66P454F-544D		Página	
			1/2	

ANEXO I

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO					DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
Código	Denominación	Unidad/Subunidad	Nivel C.D.	Jornada	Apellidos y nombre	DNI	Subgrupo	Situación Administrativa
2104275	Ltrado/a	Secretaría General/Asesoría Jurídica	27	DH	Miguel Vences González	***6895**	A1	Activo
2104276	Ltrado/a	Secretaría General/Asesoría Jurídica	27	DH	Nuria Rodríguez Garrido	***5486**	A1	Activo

Código Seguro De Verificación	6F42-3555-4B66P454F-544D	Fecha	11/11/2024
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6F42-3555-4B66P454F-544D	Página	2/2

